Resolución Nro. EPMAPASC,E.P.-G-2026-0059-R

Puerto Ayora, 08 de septiembre de 2026

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ, E.P.

GERENCIA GENERAL

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

Que, el artículo 315 de la Carta Magna señala que las empresas públicas funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión.

Que, mediante Ordenanza Nro. 0049-CC-GADMSC-2015 se constituyó la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, E.P. del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión.

Que, los numerales 1 y 2 de los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el artículo 15 de la Ordenanza Nro. 0049-CC-GADMSC-2015, establecen que el Gerente General ejerce la representación legal y es el máximo responsable de la gestión administrativa, técnica y operativa de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P.

Que, mediante Resolución Nro. EPMAPASC,E.P.-2024-0013-R, de fecha 24 de octubre de 2024, el Directorio de la EPMAPASC, E.P. designa al Mgs. Paolo Leandro Zambrano Mantuano como Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P.

Que, con fecha 05 de noviembre de 2024, a través de Acción de Personal Nro. EPMAPASC,E.P-UATH-0055-2024, se formalizó la posesión e inicio de funciones en el cargo de Gerente General de la EPMAPASC, E.P. al Mgs. Paolo Leandro Zambrano Mantuano.

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-CTO-2025-0049-M, el Coordinador/a Técnico/a Operativo/a, de ese entonces, indicó la imperiosa necesidad institucional de contar con un especialista para revertir los indicadores críticos de pérdida de agua potable (77.2%) y cobertura (65.18%), cumpliendo con las recomendaciones del Informe General DPG-0013-2023 de la Contraloría General del Estado.

Que, la Unidad de Talento Humano emitió el Informe Técnico Nro. EPMAPASC,E.P.-UATH-026-2025 y la Verificación de Capacidad Institucional Nro. EPMAPASC,E.P.-GTH-2025-004, contando además con la respectiva Certificación de

Disponibilidad Financiera, justificando plenamente la Contratación bajo Régimen de Servicios Profesionales.

Que, con fecha 26 de diciembre de 2025, la EPMAPASC, E.P. y el Mgs. Alex Steven Alcívar Williams suscribieron el Contrato Civil de Servicios Profesionales sin relación de dependencia para la prestación de servicios como Especialista en Proyectos y Presupuestos Hidrosanitarios (Nivel Servidor Público 6) dentro de la Coordinación Técnica Operativa.

Que, en la Cláusula Cuarta del referido contrato se estableció que la administración del mismo estaría a cargo del Mgs. Carlos Eduardo Cedeño Farfán, en su calidad de Coordinador/a Técnico/a Operativo/a.

Que, mediante Adenda al Contrato Civil de Servicios Profesionales suscrita el 11 de junio de 2026, las partes acordaron prorrogar y extender el plazo de ejecución de los servicios por tres (3) meses adicionales, vigentes hasta el 30 de septiembre de 2026.

Que, a través del Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-CTO-2026-0077-M, de fecha 07 de julio de 2026, el Mgs. Carlos Eduardo Cedeño Farfán presentó formalmente su renuncia irrevocable al cargo de Coordinador/a Técnico/a Operativo/a, fijando como su último día de labores el miércoles 15 de julio de 2026.

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-G-2026-0610-M, de fecha 28 de agosto de 2026, el Gerente General indica la necesidad de dar continuidad a los procesos de revisión, aprobación de productos y trámites de pago (tales como la Planilla Nro. 07 presentada por el Mgs. Alex Alcívar), requiriendo formalizar el cambio de administrador del contrato.

Que, es imperioso designar al nuevo Coordinador/a Técnico/a Operativo/a Encargado, como Administrador del Contrato de Servicios Profesionales, a fin de garantizar la continuidad operativa, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta gestión administrativa de la Empresa.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y legalmente al amparo del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la Ordenanza Nro. 0049-CC-GADMSC-2015, publicada en Registro Oficial edición Especial Nro. 783 de fecha 28 de noviembre del 2016.

RESUELVE:

Artículo 1- Disponer el cambio de administración del Contrato Civil de Servicios Profesionales y su respectiva Adenda, suscritos con el Mgs. Alex Steven Alcívar Williams para el puesto de Especialista en Proyectos y Presupuestos Hidrosanitarios.

Artículo 2.- Designar al **Ing. Delfo Vladimir Tobar Villacís**, Coordinador/a Técnico/a Operativo/a Encargado, como **nuevo Administrador del Contrato**, quien asumirá todas las atribuciones, responsabilidades, obligaciones de supervisión, control, recepción de productos, revisión y aprobación de planillas y trámites de pago previstos en la normativa legal vigente y en

los instrumentos contractuales.

Artículo 3.- Notificar con el contenido de la presente Resolución al Mgs. Alex Steven Alcívar Williams (Contratado) y a la Coordinación Administrativa Financiera, para los fines legales y contables consiguientes.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su notificación.

Firmado electrónicamente por:
PAOLO LEANDRO ZAMBRANO MANTUANO

Mgs. Paolo Leandro Zambrano Mantuano
GERENTE GENERAL DE LA EPMAPASC, E.P.

Referencias:
- EPMAPASC,E.P.-G-2026-0610-M

Anexos:
- profesionales - especialista - alex steven alcivar williams - 2026-signed-2-signed-signed-signed.pdf
- Adenda Contrato.pdf
- ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES - ESPECIALISTA - ALEX ALCIVAR-scan.pdf
- EPMAPASCE.P.-CTO-2026-0077-M.pdf

Copia:
Señor Magíster
Gilson Andrés Córdova Marcillo
Abogado

Señora Licenciada
Rita Elizabeth Morales Zambrano
Coordinadora Administrativa Financiera

Señora Ingeniera
Patricia Mariela Rea Troya
Tesorera

NUT: EPMAPASC,E.P.-2026-0901

Acción	Fecha
Elaborado por: Gilson Andrés Córdova Marcillo	2026-09-08